



**COBERTURAS FOOD TRUCKS**  
**COMPAÑÍA ASEGURADORA: MERCANTIL ANDINA**

**Planes:**

COBERTURAS	Sumas asegurables			Deducibles
	Plan A	Plan B	Plan C	
Incendio Contenido	\$ 200.000	\$ 300.000	\$ 500.000	Sin deducible
Adicional HVCT + Granizo al contenido hasta 20% suma principal de Incendio Contenido	\$ 40.000	\$ 60.000	\$ 100.000	10% del siniestro mínimo \$ 500
Adicional Incendio Ropa y Objetos del personal	\$ 2.000	\$ 3.000	\$ 5.000	Sin deducible
Adicional Incendio Toldos, carteles y letreros	\$ 4.000	\$ 6.000	\$ 10.000	Sin deducible
Adicional Incendio Daños estéticos por Incendio	\$ 10.000	\$ 15.000	\$ 25.000	Sin deducible
Robo Bienes de uso a primer riesgo sin detalle	\$ 50.000	\$ 75.000	\$ 125.000	10% del siniestro mínimo \$ 500
Robo Valores en Caja	\$ 2.000	\$ 3.000	\$ 5.000	10% del siniestro mínimo \$ 150
Cristales y policarbonatos en posición vertical	\$ 2.000	\$ 3.000	\$ 5.000	10% del siniestro mínimo \$ 150
Daños por agua y adicional inundación al contenido	\$ 10.000	\$ 15.000	\$ 25.000	10% del siniestro mínimo \$ 500
Responsabilidad Civil	\$ 200.000	\$ 300.000	\$ 500.000	10% del siniestro, mínimo \$ 3.000.-
<b>Premio Anual</b>	<b>\$ 3.700</b>	<b>\$ 5.200</b>	<b>\$ 7.920</b>	
<b>10 cuotas iguales de:</b>	<b>\$ 370</b>	<b>\$ 520</b>	<b>\$ 792</b>	

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LAS COBERTURAS:**

- Incendio, rayo y explosión del contenido. Queda excluido Vandalismo y malevolencia por cualquier circunstancia.
- Adicional de Incendio HVCT sobre el contenido: daños y/o pérdidas que pudieran sufrir los bienes asegurados como consecuencia inmediata de los riesgos de Huracán, vendaval, ciclón o tornado.
- Adicional de incendio Granizo sobre el contenido: daños y pérdidas que pudieren sufrir los bienes asegurados como consecuencia inmediata del riesgo de Granizo.
- Adicional Incendio Ropa y Objetos del personal: ampara las ropas y efectos de propiedad del personal.
- Adicional Incendio Toldos, carteles y letreros: ampara los avisos y/o letreros sean estos luminosos o no siempre y cuando sean de propiedad del Asegurado.
- Adicional Incendio Daños estéticos por Incendio: cubre los daños de tipo estético derivados del acaecimiento de un incendio.
- Robo Bienes de Uso sin detalle: cubre el apoderamiento ilegítimo de los bienes objeto del seguro, con fuerza en las cosas o intimidación o violencia en las personas, Se ampara exclusivamente el Robo de bienes



tales como mobiliario, vajilla, pequeños electro, hornos, cocinas, purificador de aire, generador de electricidad.

- Robo Valores en Cajón mostrador: pérdida por robo del dinero, cheques al portador u otros valores especificados expresamente en las Condiciones Particulares, que se encontraren en el lugar indicado en las mismas y siempre que el hecho se produzca durante las horas habituales de tareas.
- Cristales y policarbonatos: daños sufridos por los cristales, vidrios, o similares, que se encuentren en posición vertical, únicamente como consecuencia de su rotura o rajadura, comprendidos los gastos normales de colocación.
- Daños por agua y adicional inundación al contenido: se cubren pérdidas y/o los daños ocasionados por la acción directa del agua cuando sean causados por filtración, derrame, desborde o escape. También se cubren los daños ocasionados por inundación y/o aguas exclusivamente provenientes del exterior. Es condición que los Food Truks se encuentren ubicados o instalados manteniendo una distancia mínima de 300 metros que los separe de cursos y/o fuentes de agua.
- Responsabilidad Civil: El asegurador se obliga a mantener indemne al asegurado por cuanto se deba a un tercero en razón de la Responsabilidad Civil extracontractual que surja de los artículos del Código Civil, en que incurra exclusivamente como consecuencia de su actividad comercial, acaecidos en el plazo convenido, incluyendo:
  - Accidentes ocasionados por la acción directa o indirecta del fuego, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas.
  - Los daños ocasionados a terceros por la instalación, uso, mantenimiento, reparación y desmantelamiento del o de los carteles y/o letreros y/u objetos afines y de sus partes complementarias, que se encuentren en el o los locales donde el asegurado habitualmente realiza sus actividades.
  - Carga y descarga de bienes fuera del local asegurado.
  - Suministro de alimentos y/o bebidas a título oneroso.
  - Modalidad de la prestación: a primer riesgo absoluto en todos los casos.

A la espera de sus comentarios, nos complace saludarlo atentamente.

**MAKE A TEAM S.R.L.**